

Informe explicativo: El Comité Ejecutivo del ACNUR y su Comité Permanente

El Comité Ejecutivo del ACNUR

Panorama General y Propósito

El **Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (ExCom)** es el principal órgano de gobierno del **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**. Se encarga de **asesorar y orientar** al ACNUR en materia de protección internacional de los refugiados, política y asuntos presupuestarios. El ExCom fue creado por el ECOSOC (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas) y apoya al Alto Comisionado, cuyo informe anual se presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.

1. Composición y Estructura

El ExCom está compuesto exclusivamente por Estados Miembros de la ONU, elegidos por el ECOSOC, sobre la base de una amplia representación geográfica y un compromiso e interés demostrados en las soluciones para los refugiados.

Actualmente, el ExCom cuenta con 110 Estados Miembros, lo que lo convierte en uno de los mayores órganos subsidiarios de la Asamblea General de la ONU.

Los Estados no miembros, las organizaciones internacionales y las ONG con estatus consultivo ante el ECOSOC, o miembros del **International Council of Voluntary Agencies (ICVA)**, podrán participar como observadores a discreción del ACNUR, pero no tendrán derecho a voto.

2. Funciones y Responsabilidades

El ExCom desempeña un **papel fundamental en la orientación del mandato del ACNUR y en la garantía de una protección eficaz de los refugiados a nivel mundial**. Sus responsabilidades clave incluyen:

- Asesora al Alto Comisionado en el ejercicio de sus funciones.

- Examina las necesidades financieras del ACNUR para el año siguiente y aprueba el objetivo del presupuesto anual por programas.

- Revisa el trabajo del Comité Permanente del año anterior y establece su programa de trabajo para los 12 meses siguientes.

- Autoriza al Alto Comisionado a solicitar fondos.

- Examina los resultados de las consultas mundiales y regionales con las ONG.

3. Reunión Anual y Resoluciones:

El ExCom **celebra una sesión plenaria anual** (generalmente una semana en octubre) **en Ginebra**. Todas las sesiones plenarias del ExCom se transmiten en vivo. Aquí está la grabación de las sesiones de 2024.

Tras las intervenciones de los Estados miembros del Comité Ejecutivo, **los observadores** podrán tomar la palabra a discreción del Presidente del Comité Ejecutivo, en función del tiempo disponible.

ICVA coordina a un representante de las ONG para redactar y presentar las declaraciones colectivas de las ONG, en consulta con una amplia gama de ONG y normalmente en el marco de los puntos del orden del día del Debate General y la Protección Internacional. En 2024, R-SEAT fue la primera organización liderada por

refugiados (RLO) en redactar y presentar una declaración de las ONG en el ExCom.



El ExCom adopta conclusiones y decisiones sobre protección internacional y respuestas humanitarias. Lee aquí las conclusiones anteriores, incluida la Conclusión de 2024 sobre Soluciones Duraderas y Vías Complementarias adoptada durante la 75ª sesión del ExCom.

Aunque no son vinculantes, las Conclusiones del Comité Ejecutivo expresan un importante consenso internacional sobre cuestiones de protección de los refugiados, y han contribuido a aclarar y desarrollar principios en ámbitos no abordados plenamente por la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

La dirección del Comité Ejecutivo está compuesta por cuatro cargos de los Estados miembros: El Presidente, dos Vicepresidentes y el Relator que representa a los cuatro grupos regionales de las Naciones Unidas. La dirección se elige al final de la sesión plenaria anual de octubre.

La dirección organiza las reuniones del Comité Ejecutivo y de sus órganos subsidiarios, para garantizar el vínculo entre los miembros del Comité y la Oficina del Alto Comisionado, y promover el diálogo en la toma de decisiones y en la elaboración de conclusiones.

Beneficios de participar en el Comité Ejecutivo de ACNUR para la sociedad civil, incluidas las RLO:

1. Influir en las Políticas a Través de las Declaraciones Oficiales de las ONG

Beneficio: Contribuir a dar forma al discurso en el Comité Ejecutivo actuando como redactor principal o aportando información en las declaraciones oficiales de las ONGs realizadas durante la sesión plenaria.

Cómo participar: Únase a la lista de correo de ICVA para recibir convocatorias de redactores principales y oportunidades de contribuir a la redacción de declaraciones. Envíe su interés por correo electrónico a: secretariat@icvanetwork.org, con el asunto del correo electrónico: «request to join SCOM mailing list».

2. Mantenerse informado sobre los principales acontecimientos

Beneficio: Manténgase al día sobre los debates mundiales relativos al desplazamiento forzoso y obtenga información valiosa de las declaraciones oficiales de los Estados miembros, las prácticas de gobernanza del ACNUR y las decisiones presupuestarias.

Cómo participar: Las organizaciones con estatus consultivo ECOSOC o miembros del ICVA pueden asistir al Comité Ejecutivo en persona en Ginebra. Las demás pueden seguir las sesiones en directo a través de UN Web TV.

3. Plataforma Estratégica de Incidencia y Networking

Beneficio: Aprovechar el Comité Ejecutivo como espacio único para la promoción, el diálogo y la creación de alianzas en los márgenes. Los Estados presentan sus prioridades y retos, y a menudo participan funcionarios de alto nivel de las capitales.

Cómo participar: Organiza reuniones bilaterales —virtuales o presenciales— con actores clave, incluidos

representantes gubernamentales y funcionarios de la ONU.



Además, las ONG pueden organizar eventos paralelos al Comité Ejecutivo, coordinados a través del ICVA. Estos eventos están sujetos a la aprobación del espacio y de ACNUR y proporcionan una plataforma para destacar cuestiones temáticas, compartir experiencias sobre el terreno y promover soluciones de colaboración.

El Comité Permanente del ACNUR

Panorama General y Propósito

El **Comité Permanente** es un subórgano del ExCom, establecido para gestionar los asuntos continuos del ACNUR entre las sesiones plenarias anuales del ExCom. Garantiza la continuidad de la supervisión, la revisión presupuestaria y la orientación política.

1. Composición y Estructura

El Comité Permanente está formado por un **subconjunto de miembros del ExCom (Estados)**. Aunque todos los miembros del ExCom tienen derecho a participar, la participación activa es voluntaria y varía según los Estados miembros.

A diferencia del ExCom, el Comité Permanente se reúne **tres veces al año en Ginebra**, normalmente en marzo, junio o julio y septiembre.

También pueden participar observadores, como Estados no miembros y ONG. Al igual que en el ExCom, las ONG pueden participar si tienen estatus consultivo ECOSOC o son miembros de ICVA. En el caso de las Organizaciones Lideradas por Refugiados (RLOs) que no sean miembros del ECOSOC o del ICVA, el ICVA puede ayudar a coordinar su asistencia a las reuniones.

2. Funciones y Responsabilidades

Protección internacional y Marcos Jurídicos

- Examinar los problemas mundiales de protección de los refugiados y la evolución jurídica.
- Orientar sobre el refuerzo de los mecanismos de protección.

Supervisión de Programas y Presupuestos

- Examinar los presupuestos de los programas y de apoyo del ACNUR, las necesidades de financiación y la gestión financiera.
- Examinar los informes financieros y asesorar sobre la utilización de los recursos.
- Recomendar ajustes presupuestarios y créditos suplementarios cuando sea necesario.

Respuesta Operativa y Humanitaria

- Evaluar las operaciones globales y regionales del ACNUR.
- Abordar las crisis emergentes de refugiados y desplazados.

Desarrollo de Políticas y Estrategias

- Formular políticas sobre cuestiones clave como soluciones duraderas, reasentamiento e integración.
- Reforzar las asociaciones del ACNUR con gobiernos, ONG y otros organismos.
- Promover enfoques innovadores de asistencia y protección a los refugiados.



Gobernanza y Reportes Institucionales

Actuar como puente entre ACNUR y el ExCom.

Proporcionar actualizaciones periódicas sobre los avances, los retos y las recomendaciones.

Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el trabajo de ACNUR.

3. Reuniones

Las tres reuniones anuales del Comité Permanente examinan la situación presupuestaria y de financiación de ACNUR, incluidos los presupuestos suplementarios establecidos en respuesta a nuevas emergencias. Sin embargo, cada sesión suele tener un enfoque temático:

Sesión de marzo: Centrada en las actualizaciones mundiales y regionales, incluyendo África Occidental y Central, África Oriental y Cuerno de África, África Austral, América, Asia y el Pacífico, Europa y Oriente Medio y Norte de África.

Sesión de junio o julio: Mayor enfoque en la protección internacional. Incluye la Nota sobre Protección Internacional preparada por el Alto Comisionado, que posteriormente se presenta formalmente en la reunión del Comité Ejecutivo en octubre. Consulta la presentación del Alto Comisionado Adjunto para la Protección y la Nota sobre Protección Internacional de la 75ª reunión del Comité Ejecutivo en 2024.

Sesión de septiembre: Centrada en la gestión, el control financiero, la supervisión administrativa y los recursos humanos.

Beneficios de participar en el Comité Permanente de ACNUR para la sociedad civil, incluidas las RLO:

Influir en las Políticas y discusiones del Comité a través de las Declaraciones Oficiales de las ONG

Beneficio: Contribuir a dar forma al discurso en el Comité Permanente actuando como redactor principal o aportando información sobre las declaraciones oficiales de las ONG realizadas durante la sesión plenaria.

Cómo participar: Únase a la lista de correo de ICVA para recibir convocatorias de redactores principales y oportunidades de contribuir a la redacción de declaraciones. Por favor, envíe su interés por correo electrónico a: secretariat@icvanetwork.org, cc: issie.basile@icvanetwork.org, con el asunto del correo electrónico: «Solicitud para unirse a la lista de correo SCOM».

Conclusión

El **Comité Ejecutivo y el Comité Permanente** trabajan juntos para proporcionar supervisión estratégica, asesoramiento financiero y dirección política a ACNUR.

El Comité Ejecutivo establece las orientaciones políticas generales y aprueba los objetivos presupuestarios anuales, mientras que **el Comité Permanente garantiza la continuidad, proporciona una revisión programática detallada y apoya la aplicación efectiva** a lo largo del año.

Esta estructura de gobierno ayuda al ACNUR a coordinar las respuestas internacionales a las crisis de

refugiados y a garantizar que se respeten los principios de protección de los refugiados en todo el mundo.